



Bogotá, 28 de Enero de 2014

## CIRCULAR A CLIENTES

### Estimados Clientes

Nos permitimos informar el proceso de liberación para el año 2014:

La orden de liberación será otorgada por el Area Financiera después de recibir todos los pagos requeridos (Fletes, Cargos locales, Depósitos, Emisión de BI, etc) y estos sean acreditados en nuestra cuenta. Estos pagos se deben reportar únicamente al e-mail [bgt.pagosclientes@cma-cgm.com](mailto:bgt.pagosclientes@cma-cgm.com) y estos deben ser enviados antes del arribo de la carga, diligenciados en el siguiente formato.

Cliente	
Fecha pago	
Cuenta	
Valor Total Pago \$	

No Fatura	Valor Pago	Moneda	Tasa de cambio	Si pago Deposito indicar No de Contenedor	Concepto

Su número de liberación será el número de BI Master, y podrá dirigirse a puerto cuando confirmemos que los pagos se encuentran correctos y acreditados a nuestra cuenta.

Los poderes y carta de responsabilidad, deben ser radicados en original en cada puerto donde tenga operación, estos deben estar firmados por el Representante Legal, autenticados y entregarse junto con el Certificado de Cámara y Comercio.

Si el contenedor es refrigerado se debe presentar póliza de garantía que cubra daños al contenedor.

Si está liberando después del tiempo libre, deberá cancelar las demoras generadas a la fecha y así se extenderá la fecha de la orden de liberación.

Tener en cuenta que nuestro Agente Maritimo a partir del 01 de febrero de 2014 es FAC (Frontier Agencia Maritima del Caribe S.A.S), en la página [www.agpagencia.com](http://www.agpagencia.com) podrá encontrar más información.

Cualquier inquietud o información adicional por favor comunicarse con su Asesor Comercial.

### CMA CGM COLOMBIA LTDA.

Bogotá, Calle 93B No 17-25 PBX (1) . Teléfono: (1) 7458222

Cali, Avenida 9 Norte No. 16N-18 Oficina 401. . Teléfonos: (2)403 6089 – 667 5315 -667 6290

Medellin Carrera 43 A No. 1Sur -100 Oficina 1605. PBX: (4) 268 2230. Teléfonos: (4)3123672